

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados, ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

A LOS SUBSCRIPTORES

Los señores subscriptores al «Boletín Oficial» cuyo abono terminó en fin del pasado mes, se servirán renovar, pues de lo contrario dejarán de recibir dicho periódico.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 5 enero 1915).

SECCION QUINTA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Comisaría Regia del turismo y cultura artística.

Museo de Turismo.

Salón de Velázquez.—Monumentos religiosos.—Catedrales, Iglesias, Conventos y Monasterios, Ermitas y Capillas, Fundaciones patronales.—Monumentos civiles.—Castillos, Palacios, Casas solariegas, Casonas, Torres, Patios, Jardines, Rollos, Pilares y Puentes antiguos, Ruinas, etc.

Cuarto de Murillo.—Museos Reales.—Museos Nacionales, Provinciales y Diocesanos.—Colecciones privadas.—Palacio Real, Real Armería,

Tapices Reales, El Pardo, Aranjuez, Escorial, Santa Clara de Tordesillas, Reales Alcázares de Sevilla, Almudaina de Mallorca, Balsaín, San Ildefonso, Alhambra y El Generalife; Museos del Prado, Arqueológico, Moderno, de Artes Industriales, de Artillería, de Ingenieros, Naval, del Greco; Museos Provinciales: Barcelona, Villanueva, Sitges; Tarragona, Sevilla, Burgos, San Sebastián, Cádiz y demás provinciales, municipales y particulares. Museo Diocesano de Vich, etc.

Cuarto de la Escuela Española.—Bibliotecas y Archivos.—Archivos y Bibliotecas nacionales, provinciales, catedrales, de protocolos, diocesanos y particulares; Reales Bibliotecas, Archivos de Simancas, Aragón, Cataluña, Central, Alcalá, de Indias; Chancillerías de Granada y Valladolid.

Salas de Alpinismo.—Picos de Europa, Gredos, Pirineo Central, Guadarrama, Sierra Nevada, Pico de Teide, Gortblau de Mallorca, etc. etc.—Playas, lagunas y cornisas.—Cornisas del Cantábrico, Tarifa-Algeciras, Mar Latino: Soller, Villanueva-Sitges-Tarragona, Valldemosa, Miramar (Mallorca); Tafira (Gran Canaria).

Cuartos de Goya, Greco e Italianos.—Excavaciones.—Mérida, Numancia, Itálica, Santi Ponce, Medina Azzahara y Almirilla, Carmona, Ampurias, Cueva de Altamira, Tarragona, Ibiza, Sierra Morena, Toledo, Cáceres, Torralba Cádiz, etc., etc.

Cuarto de la Escuela Flamenca.—Balnearios (todos los de España); Estaciones climatológicas y de altura.

Oficina de Información de ferrocarriles, alojamientos carreteras y deportes.

Se ruega a las personas de buena voluntad que conceden algún interés a la formación de este Museo, se dignen remitir cuantos apuntes, datos gráficos y noticias se les ocurra para el conocimiento de localidades y regiones poco exploradas. Cifras con una altura o una distancia; postales y toda clase de fotografías respaldadas; todo, por insignificante que parezca, puede ser un elemento interesante, y el cúmulo

de estos datos poco conocidos, acrecentará seguramente este Museo y Catálogo Nacional.

Una cuartilla sin forma alguna literaria y hasta sin firma y bajo sobre dirigida al Marqués de la Vega Inclán, y cuantos elementos de información se dignen comunicarnos, serán valiosos datos de colaboración en una obra patriótica de cultura general, para aprender y para enseñarla.

SECCIÓN DE PÓSITOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CERTIFICO: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia. — Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Chodes que se expresarán, y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 20 al 25 de diciembre de 1914 no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado o nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de abril de 1900.

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Zaragoza, a 2 de enero de 1915. — El Jefe de la Sección, Norberto Rico.

RELACION QUE SE CITA

| Núm. de orden | NOMBRES DE LOS DEUDORES O SUS CAUSAHABIENTES | NOMBRES DE LOS FIADORES | FECHAS DE LAS OBLIGACIONES | | | CANTIDADES ADEUDADAS | | |
|---------------------|---|-------------------------|-------------------------------|-----------|------|------------------------|-----------------------|-----------------|
| | | | Día. | Mes. | Año. | Principal e intereses. | 5 por 100 de recargo. | TOTAL |
| | | | | | | Pesetas. | Pesetas. | |
| 1 | Bruno Barrera Mendoza..... | > | 15 | Febrero. | 1914 | 104 | 5'20 | 109'20 |
| 2 | Mariano Oriol Jimeno | > | 15 | Febrero. | 1914 | 416 | 20'80 | 436'80 |
| 3 | Antonio Oriol Marín..... | > | 15 | Febrero. | 1914 | 208 | 10'40 | 218'40 |
| 4 | Pascual Langa Maestro | > | 15 | Febrero. | 1914 | 208 | 10'40 | 218'40 |
| 5 | Juan Manuel Rodrigo G | > | 15 | Febrero. | 1914 | 166'40 | 8'32 | 174'72 |
| 6 | Agustín Ibáñez Aznar..... | > | 15 | Febrero. | 1914 | 260 | 13 | 273 |
| 7 | Antonio Lafuente Ballesteros. | > | 7 | Julio.... | 1914 | 510 | 25'50 | 535'50 |
| 8 | Bernardo Jiménez Royo..... | > | 15 | Febrero. | 1914 | 520 | 26 | 546 |
| 9 | Mariano Borniquel Marín.... | > | 15 | Febrero. | 1914 | 416 | 20'80 | 436'80 |
| 10 | Pedro Lafuente Grima | > | 7 | Julio.... | 1914 | 306 | 15'30 | 321'30 |
| 11 | José Marín Garza..... | > | 15 | Febrero. | 1914 | 130 | 6'50 | 136'50 |
| 12 | Joaquín Blas Jimeno | > | 15 | Febrero. | 1914 | 166'40 | 8'32 | 174'72 |
| 13 | Bruno Andriés Trasobares.... | > | 15 | Febrero. | 1914 | 83'20 | 4'16 | 87'36 |
| 14 | Manuel Borniquel Marín | > | 15 | Febrero. | 1914 | 130 | 6'50 | 136'50 |
| 15 | José Jimeno Marín (hijo) | > | 15 | Febrero. | 1914 | 130 | 6'50 | 136'50 |
| 16 | Francisco Magdalena Andrés. | > | 15 | Febrero. | 1914 | 83'20 | 4'16 | 87'36 |
| TOTALES..... | | | | | | 3.837'20 | 191'86 | 4.029'06 |

6.ª DIVISIÓN HIDROLOGICO-FORESTAL

CUENCA MEDIA DEL EBRO

Relación de las licencias de pesca expedidas por esta División durante el mes de diciembre último

| Núm. de orden. | FECHA DE LAS LICENCIAS | NOMBRES DE LOS INTERESADOS | EDAD — Años. | VECINDAD | PROFESION |
|----------------|------------------------|----------------------------|--------------|-------------------|------------|
| 129 | 1 de dicbre .. | Severo Aguarón | 51 | Pradilla..... | Jornalero. |
| 130 | 10 de — .. | Félix Lacosta..... | 51 | Isuerre..... | Labrador. |
| 131 | 19 de — .. | José Puyoles..... | 60 | Cinco Olivas..... | Jornalero. |
| 132 | 24 de — .. | Esteban Masías..... | 45 | Zaragoza..... | Idem. |

Zaragoza, 4 de enero de 1915.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ayerbe.

PARQUE DE SUMINISTRO DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

MES DE DICIEMBRE DE 1914

Noticia de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en este Establecimiento.

| NOMBRES | VECINDAD | ARTÍCULO | UNIDAD | PRECIO de la unidad — Pesetas. |
|-----------------------------|---------------|---------------------------|------------------|--------------------------------|
| Mendivil y Villacampa | Zaragoza..... | Harina de 1.ª clase | Quintal métrico. | 42 |
| D. Pedro Marín..... | Idem..... | Cebada..... | Idem..... | 24'25 |
| D. Angel Vidal..... | Idem..... | Paja para pienso..... | Idem..... | 3'60 |
| D. Fernando Jaime..... | Idem..... | Idem empacada | Idem..... | 4'90 |
| D. Silvestre Díaz..... | Idem..... | Carbón de cok | Idem..... | 5'60 |

Gastos originados, 1'20 por 100 transportes y acarreos.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1914.—El Jefe del Detall, Enrique García.—V.º B.º—El Director, Enrique Sanz.

SECCION SEXTA

Calatayud.

Extracto de los acuerdos adoptados por este M. I. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de noviembre de 1914.

Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria del día 4.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

No acceder a lo solicitado por el Alcalde pedáneo de Torres respecto a la subvención para los festejos en honor del patrón de aquel barrio.

Autorizar a Estanislao Blasco para proceder al arreglo del balcón del teatro «Coliseo Imperial.»

Que pase a informe de la comisión permanente de Cementerios una instancia de Don Enrique Escudero, en demanda de licencia para ejecutar obras en el panteón de familia que posee en el Cementerio Católico.

Conceder permiso a Pascual García, para colocar una cruz de hierro en la sepultura de preferencia núm. 376.

Id. id. a don Alejandro Miguel, para id. en la núm. 529.

Aprobar el dictamen de la comisión de Obras autorizando a Francisco Badesa para reformar la fachada de la casa núm. 7 de la calle de So-

ria.

Id. la distribución de fondos del mes de la fecha.

Id. varias cuentas.

Proceder al arriendo, en pública subasta, de los pastos sobrantes de la Dehesa Boyal en las mismas condiciones de años anteriores y bajo el tipo en alza de 500 pesetas.

Que pase a informe de la comisión de Instrucción pública la moción del Sr. Lafuente para que se establezca en esta ciudad una Academia de dibujo, con subvención del Ayuntamiento, y para la enseñanza gratuita de obreros pobres.

Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria del día 11.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Declarar conforme el extracto de acuerdos del mes de octubre, a los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Aprobar los siguientes informes: de la comisión de Alumbrado, resolviendo colocar una luz en la Cuesta Baja de la Peña.

De la comisión de Cementerios, concediendo

licencia a Don Enrique Escudero para hacer obras en el panteón de familia.

Dirigir una comunicación a la Jefatura de Obras públicas, para que se construya una barbacana en la carretera de Daroca y lugar próximo a la acequia «Molinar», en evitación de accidentes desgraciados; procediendo al mismo tiempo al deslinde de esa carretera en la parte que limita con el paseo del camino de la estación férrea.

Habilitar para escombrera pública, un paraíso del barranco de Soria.

Que pase a informe de las comisiones de Obras e Higiene, la moción del Sr. Bermúdez, para que se mejoren las condiciones higiénicas del lavadero público, aumentando el caudal de sus aguas.

Id. a íd. de la de Higiene lo relativo al funcionamiento de la estufa de desinfección.

Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria del día 18.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Otorgar un expresivo voto de gracias a los Diputados provinciales Sres. Celorrio, Zabala y Pinillos, por el concurso prestado a la Comisión municipal que se trasladó a Zaragoza a gestionar asuntos de interés para el Municipio.

Ratificar el acuerdo, adoptado en sesiones anteriores, de recabar de los Poderes públicos la inmediata construcción de la carretera para la desviación de la de Soria.

Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria del día 25.

Aprobada, previa lectura, el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar el acta de subasta celebrada para el arriendo de los pastos sobrantes de la Dehesa Boyal, adjudicando definitivamente el remate en favor del único licitador D. Pedro Concellón Cabrera en la cantidad de 500 pesetas.

Que se adquieran nuevos faroles con destino a la vigilancia municipal nocturna.

Autorizar a las respectivas Comisiones permanentes, para que redacten los pliegos de condiciones para el arriendo, en pública subasta, de los arbitrios de puestos públicos, peso y contrata de algunos artículos de consumo necesarios al abasto del Hospital municipal.

Calatayud, 9 de diciembre de 1914. — El Alcalde-Presidente, Santos Gómez. — P. A. del M. I. Ayuntamiento, el Secretario, Enrique Ibáñez.

Leciñena.

Por término de ocho días y a los efectos reglamentarios se hallará de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento el repartimiento de consumos para el año de 1915, durante el cual podrán los vecinos presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Leciñena, 3 de enero de 1915. — El Alcalde, Dionisio Montesa.

Perdiguera.

Se halla vacante la plaza de Recaudador de consumos y otros arbitrios de este Municipio, la cual se proveerá con arreglo al pliego de condiciones que obra en la secretaría del Ayunta-

miento. Tiempo para solicitarla hasta el 20 del actual.

Perdiguera, 4 de enero de 1915. — El Alcalde, Mariano Usón.

Trasmoz.

El reparto de consumos de esta villa para el año actual, se halla expuesto al público, por el término de ocho días, contados desde la fecha,

Trasmoz, 1.º de enero de 1915 — El Alcalde, Manuel Ramírez.

Viver de la Sierra.

La plaza de herrero de este pueblo se halla vacante por defunción del que la desempeñaba. Los solicitantes dirigirán sus instancias a esta Alcaldía en término de diez días. El agraciado con la plaza, como quiera que en este pueblo no hay veterinario, contratará el herraje con los labradores.

Viver de la Sierra, 31 de diciembre de 1914. — El Alcalde, Agapito Melús.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse lo procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

ALBERO ULLOT, Tomás-Pablo; conocido por Pablo, domiciliado últimamente en Zaragoza; cuyo sujeto es de quince años, soltero, pintor, hijo de Juan y Carmen, natural de Huesca, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de la ciudad de Zaragoza, a fin de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias acordadas en la causa que se sigue contra el mismo por hurto.

SAL VALCÁRCCEL, Pedro; hijo de José y Josefina, natural de Buso, casado, sin ocupación, de cincuenta y tres años; domiciliado últimamente en Buso, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Calatayud, a fin de llevar a efecto su prisión decretada por la Superioridad en dicha causa.

VILLARROYA MORENO, Benito; casado con Pilar Aznar, vendedor ambulante, domiciliado últimamente en Zaragoza, el cual es cojo y de unos treinta y cuatro años de edad; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de dicha ciudad, a responder a los cargos que le resultan en causa por estafa, y a constituirse en prisión.